



Cómo actuar bajo la "Contingencia Tipo 4" en la Facturación Electrónica (errores 500, 503 y 507)

Si ya está facturando electrónicamente, siga 4 pasos para la "Contingencia TIPO 4", en el envío de la Factura Electrónica, FE, a la Dian, ¡Y siga facturando! Si usted detectó el error 500, el 503 o el 507 al enviar la Factura Electrónica, FE, a la DIAN, estos son los pasos que debe seguir:





Luego de detectar "El error de servidor" o "errores de tipo 500 - Service Unavailable", se deben realizar dos (2) intentos más del envío de la Factura Electrónica a la DIAN para su validación. Por favor, haga cada intento con intervalos de 20 segundos. Si en el cuarto intento se mantiene la contingencia, podrá entregar la Factura Electrónica a su cliente (Adquiriente) SIN el archivo de validación de la DIAN. Se autoriza la contingencia por 30 minutos contados a partir del último intento.

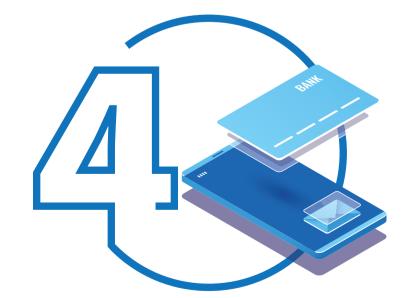


Para entregar la Factura Electrónica **SIN VALIDACIÓN PREVIA** de la Dian, se debe generar nuevamente el archivo XML de la Factura Electrónica. Solo debe cambiar la etiqueta InvoiceTypeCode con el valor 04, manteniendo el mismo prefijo y número de factura.

Ojo: debe volver a firmar la Factura Electrónica, Incluirla en un AttachedDocument y entregarla a su cliente sin Application Response (validación de la DIAN).



Una vez superados los 30 minutos, se debe repetir el paso 1 para identificar el restablecimiento del servicio. Cuando el inconveniente ha sido superado, usted tendrá 48 horas para transmitir a la DIAN las facturas expedidas en "Contingencia 4", usando el medio regular establecido.



Si el servicio es restablecido podrá generar y transmitir normalmente las FE para validación previa, con el "Invoice type code" en 01. De lo contrario, deberá seguir la expedición de las FE con la "Contingencia 4".

Recuerde que se deben archivar las evidencias de los errores tipo 500, o sea los errores 500, 503 y 507 - "Internal Error Service" y "Service Unavailable", en sus registros digitales.



